

Martes, 27 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riolobos

EDICTO. Padrón Cobratorio Tasa Alcantarillado 2021.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de abril del presente el Padrón cobratorio correspondiente a la tasa de Alcantarillado, ejercicio 2021, se expone al público en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento a efecto de que los/as interesados/as, en el plazo de quince días a partir de su exposición, formulen ante el Sr. Alcalde las reclamaciones que estimen oportunas.

PERIODO DE COBRANZA

El plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el día 1 de mayo y finalizará el día 30 de junio, ambos del presente ejercicio 2021.

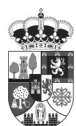
El importe de los recibos que no estén domiciliados se podrá ingresar en el plazo habilitado al efecto en la cuenta restringida de recaudación municipal del Ayuntamiento de Riolobos de LIBERBANK núm. ES64 2048 1076 2830 0001 3626.

Finalizado el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

RECURSOS

Frente a los datos consignados en el Padrón cobratorio sólo podrá formularse el recurso de reposición del artículo 14 del texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del Padrón.

Lo que se comunica los/as interesados/as, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 102 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.



Martes, 27 de abril de 2021

Riolobos, 23 de abril de 2021

José Pedro Rodríguez Martín

ALCALDE

